



Naciones Unidas

**Instituto de las Naciones Unidas para
Formación Profesional e Investigaciones**

Informe financiero y estados financieros comprobados

**correspondientes al bienio terminado
el 31 de diciembre de 2003**

Informe de la Junta de Auditores

Asamblea General

Documentos Oficiales

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Suplemento No. 5D (A/59/5/Add.4)

Asamblea General
Documentos Oficiales
Quincuagésimo noveno período de sesiones
Suplemento No. 5D (A/59/5/Add.4)

**Instituto de las Naciones Unidas para
Formación Profesional e Investigaciones**

**Informe financiero y estados
financieros comprobados**

**correspondientes al bienio terminado
el 31 de diciembre de 2003**

Informe de la Junta de Auditores



Naciones Unidas • Nueva York, 2004

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
Cartas de envío	v
I. Informe financiero correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2003	1
Anexo	
Información complementaria	3
II. Informe de la Junta de Auditores	4
Resumen	4
A. Introducción	5
1. Recomendaciones anteriores que no se han aplicado plenamente	6
2. Principales recomendaciones	6
B. Cuestiones financieras	7
1. Situación financiera general	7
2. Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas	9
3. Presentación y publicación de los estados financieros	11
4. Política de ajuste	12
5. Obligaciones correspondientes a prestaciones por vacaciones anuales, por terminación del servicio y posteriores a la jubilación	12
6. Paso a pérdidas y ganancias de las pérdidas de efectivo, cuentas por cobrar y bienes perdidos	13
7. Pagos a título graciable	14
C. Cuestiones de administración	14
1. Programa sobre cooperación descentralizada	14
2. Programa básico de capacitación	15
3. Gestión de los recursos humanos	15
4. Gestión administrativa de los programas de capacitación	17
5. Estrategias de tecnología de la información y las comunicaciones	18
6. Casos de fraude y presunto fraude	19

D.	Agradecimiento	19
	Anexo	
	Resumen del estado de aplicación de las recomendaciones correspondientes al bienio financiero terminado el 31 de diciembre de 2001	20
III.	Opinión de los auditores	21
IV.	Certificación de los estados financieros	22
V.	Estados financieros correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2003	23
	Estado financiero I. Estado de ingresos y gastos y variaciones en las reservas y en los saldos de los fondos correspondiente al bienio 2002-2003 terminado el 31 de diciembre de 2003	23
	Estado financiero II. Activo, pasivo, reservas y saldos de los fondos al 31 de diciembre de 2003	25
	Estado financiero III. Corrientes de efectivo en el bienio 2002-2003 terminado el 31 de diciembre de 2003	26
	Estado financiero IV. Estado de los gastos en relación con el presupuesto para el bienio 2002-2003 terminado el 31 de diciembre de 2003	28
	Notas a los estados financieros	29

Cartas de envío

31 de marzo de 2004

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 6.5 del Reglamento Financiero, tengo el honor de transmitirle los estados financieros al 31 de diciembre de 2003 del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) correspondientes al bienio 2002-2003, que apruebo por la presente.

Se transmiten también copias de estos estados financieros a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

(Firmado) Marcel A. **Boisard**
Director Ejecutivo

Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

Señor Presidente
de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas
Nueva York

9 de julio de 2004

Tengo el honor de transmitirle los estados financieros del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones correspondientes al bienio 2002-2003 terminado el 31 de diciembre de 2003, que fueron presentados por el Director Ejecutivo del Instituto. Dichos estados han sido examinados por la Junta de Auditores.

Además, tengo el honor de presentarle el informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas mencionadas, que incluye la opinión de la Junta sobre esas cuentas.

(Firmado) Shauket A. **Fakie**
Auditor General de la República de Sudáfrica y Presidente de la Junta
de Auditores de las Naciones Unidas

Señor Presidente de la Asamblea General
de las Naciones Unidas
Nueva York

Capítulo I

Informe financiero correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2003

Introducción

1. El Director Ejecutivo tiene el honor de presentar el informe sobre los estados financieros del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2003.

Estado financiero I

Ingresos y gastos y variaciones en las reservas y los saldos de los fondos

Fondo General

2. El total de los ingresos del bienio se incrementó en un 12,7%, de 1.699.160 dólares de los EE.UU. en el bienio anterior a 1.915.193 dólares en 2002-2003. Hubo un incremento de 473.011 dólares de los ingresos en concepto de apoyo a los programas que acompañó a un aumento de las actividades financiadas con el Fondo de Donaciones para Fines Especiales pero que fue contrarrestado por una disminución de 214.039 dólares en las contribuciones voluntarias.

3. El total de los gastos del bienio 2002-2003 se incrementó un 14,3%, de 1.790.253 dólares a 2.045.373 dólares, principalmente debido a que los gastos de personal fueron más elevados como consecuencia de la debilidad del dólar de los Estados Unidos.

4. Las reservas y saldos totales al 31 de diciembre de 2003 descendieron de 772.520 dólares a finales del bienio anterior a 626.461 dólares.

Fondo de Donaciones para Fines Especiales

5. El total de los ingresos para el bienio se incrementó considerablemente en un 29,7%, de 11.252.398 dólares en 2000-2001 a 14.595.636 dólares en 2002-2003, como resultado del aumento de las contribuciones de los gobiernos.

6. El total de gastos se incrementó también en un 46,3%, como reflejo del aumento de los ingresos, de 9.032.399 dólares a 13.214.702 dólares, debido principalmente al mayor número de nuevos proyectos emprendidos durante el bienio 2002-2003.

7. Las reservas y saldos totales al 31 de diciembre de 2003 se incrementaron de 4.482.891 dólares a finales del bienio anterior a 5.997.601 dólares.

Actividades financiadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

8. Los gastos correspondientes a proyectos financiados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se incrementaron en un 43,2%, de 937.804 dólares en el bienio anterior a 1.343.118 dólares en el bienio 2002-2003.

Estado financiero II
Activo, pasivo, reservas y saldos de los fondos

9. Al 31 de diciembre de 2003, el Fondo General y el Fondo de Donaciones para Fines Especiales disponían de efectivo y depósitos a plazo por un monto de 741.317 dólares y 6.544.801 dólares respectivamente. Las cifras equivalentes o finales del bienio anterior eran de 790.503 dólares y 4.823.346 dólares por los mismos conceptos.

Estado financiero IV
Estado de los gastos en relación con el presupuesto aprobado

10. En el estado financiero IV se indica el estado de los gastos del Fondo General en relación con el presupuesto aprobado para el bienio 2002-2003. El total de gastos ascendió a 2.045.373 dólares, lo que supera en 192.473 dólares el presupuesto aprobado. El mayor nivel de gastos se debió principalmente a que los gastos de personal fueron más elevados, como reflejo de la debilidad del dólar de los Estados Unidos, y a que se contabilizaron gastos de alquiler y mantenimiento de 2003 que sólo se habían presupuestado en parte.

Anexo

Información complementaria

1. El presente anexo incluye una explicación de los casos de contabilización doble que aparecen en los estados financieros, así como información que debe presentar el Director Ejecutivo.

Contabilización doble en los estados financieros

2. Los estados financieros del Instituto relativos a los diferentes fondos incluyen casos de contabilización doble de ingresos y gastos por un total de 1.251.406 dólares. Esas cantidades se han eliminado de las cifras de ingresos y gastos del estado financiero I.

Paso a pérdidas y ganancias de las pérdidas de efectivo y cuentas por cobrar

3. De conformidad con lo dispuesto en la regla 106.8 de la Reglamentación Financiera Detallada, durante el bienio 2002-2003 una suma de 20.506 dólares pendiente de cobro en relación con un proyecto concluido financiado por el Fondo de Donaciones para Fines Especiales se pasó a pérdidas y ganancias con cargo al Fondo General.

Paso a pérdidas y ganancias de bienes perdidos

4. En relación con la regla 106.9 de la Reglamentación Financiera Detallada, no fue necesario pasar a pérdidas y ganancias ninguna pérdida de bienes.

Pagos a título graciable

5. Durante el bienio 2002-2003 no se efectuaron pagos a título graciable.

Capítulo II

Informe de la Junta de Auditores

Resumen

La Junta de Auditores ha examinado las operaciones del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones y ha comprobado sus estados financieros correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2003.

Las principales conclusiones de la Junta son las siguientes:

- a) La situación financiera del Fondo General mejoró ligeramente en 2003, pero siguió siendo motivo de preocupación;
- b) Las reservas disponibles a finales de 2003 (757.198 dólares de los EE.UU.) no eran suficientes para sufragar las obligaciones correspondientes a prestaciones por terminación del servicio, cuyo valor estimado era de 1,7 millones de dólares;
- c) El Instituto todavía no había establecido una política oficial de ajuste, aunque está expuesto al riesgo de fluctuaciones de los tipos de cambio (el 57% de sus ingresos se reciben en dólares, mientras que el 70% de sus gastos se hacen en francos suizos);
- d) El Instituto no respetó plenamente las normas y los reglamentos de las Naciones Unidas relativos a la contratación de personal y consultores ni las disposiciones de su estatuto y las normas internas sobre designación de asociados;
- e) El Instituto no pudo documentar su grado de colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas en materia de tecnología de la información y las comunicaciones y aprendizaje en línea.

La Junta formuló recomendaciones para mejorar la financiación del Fondo General y las obligaciones; establecer una reserva operacional; informar sobre las contribuciones en especie; elaborar normas de admisión a los programas básicos de capacitación; respetar las instrucciones relativas a la contratación de asociados y consultores; y mejorar la coordinación interinstitucional en materia de tecnología de la información y las comunicaciones y aprendizaje en línea. La Administración preveía aplicar varias medidas correctivas pertinentes a más tardar en julio de 2004.

En el párrafo 12 del presente informe figura una lista de las principales recomendaciones de la Junta.

A. Introducción

1. La Junta de Auditores ha comprobado los estados financieros y examinado las operaciones del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) correspondientes al período comprendido entre el 1º de enero de 2002 y el 31 de diciembre de 2003, según lo establecido en la resolución 74 (I) de la Asamblea General, de 7 de diciembre de 1946. La auditoría se efectuó de conformidad con el artículo VII del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y su anexo, con las normas comunes de verificación del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica y con las normas internacionales de verificación. Esas normas exigen que la Junta planifique y lleve a cabo la verificación de manera que ofrezca garantías razonables de que los estados financieros no contienen inexactitudes significativas.

2. La verificación se hizo principalmente para que la Junta pudiera formarse una opinión sobre si los gastos registrados en los estados financieros correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2003 se habían destinado a los fines aprobados por la Junta de Consejeros; si los ingresos y los gastos se habían clasificado y registrado debidamente de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada; y si los estados financieros del UNITAR expresaban correctamente su situación financiera al 31 de diciembre de 2003 y las operaciones del período terminado entonces. La auditoría incluyó un examen general de los sistemas financieros y de los controles internos, así como un examen de prueba de los registros contables y otra información de apoyo en la medida en que la Junta lo consideró necesario para formarse una opinión acerca de los estados financieros.

3. Además de su comprobación de las cuentas y transacciones financieras, la Junta hizo exámenes de conformidad con el párrafo 7.5 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas. Esos exámenes se centraron principalmente en la eficiencia de los procedimientos financieros, los controles financieros internos y, en general, la administración y la gestión del UNITAR.

4. La auditoría se realizó en la sede del UNITAR en Ginebra.

5. En el párrafo 6 de su resolución 57/278, de 20 de diciembre de 2002, la Asamblea General pidió al Secretario General y a los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas que examinasen las estructuras de gestión, los principios y la rendición de cuentas. **La Junta observó que el UNITAR no había adoptado ninguna medida en este sentido.**

6. La Junta continuó su práctica de informar sobre los resultados de determinadas verificaciones mediante el envío a la Administración de cartas sobre asuntos de gestión que contienen las conclusiones de la auditoría y recomendaciones. Esta práctica permitió mantener un diálogo permanente con la Administración.

7. En el presente informe se tratan las cuestiones que, a juicio de la Junta, deben señalarse a la atención de la Asamblea General. Las conclusiones y observaciones de la Junta se examinaron con la Administración, cuyas opiniones se han recogido debidamente en el informe.

8. En el párrafo 12 *infra* figura un resumen de las principales recomendaciones de la Junta. Las conclusiones detalladas figuran en los párrafos 14 a 88.

1. Recomendaciones anteriores que no se han aplicado plenamente

*Bienio terminado el 31 de diciembre de 1999*¹

9. De conformidad con el párrafo 7 de la sección A de la resolución 51/225 de la Asamblea General, de 3 de abril de 1997, la Junta examinó las medidas adoptadas por la Administración en cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el informe de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 1999. No quedan cuestiones importantes pendientes.

*Bienio terminado el 31 de diciembre de 2001*²

10. En cumplimiento de la resolución 48/216 B de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1993, la Junta también examinó las medidas adoptadas por la Administración para aplicar las recomendaciones formuladas en su informe sobre el bienio terminado el 31 de diciembre de 2001. Las medidas adoptadas y las observaciones de la Junta se detallan en el informe y se resumen en el anexo del presente capítulo. De un total de cinco recomendaciones, se aplicaron tres (el 60%) y no se aplicaron dos (el 40%).

11. La Junta ha reiterado, en los párrafos 56 y 69 del presente informe, algunas recomendaciones previas que todavía no se habían aplicado. La Junta invita a la Administración a asignar responsabilidades concretas y establecer un calendario viable para su aplicación.

2. Principales recomendaciones

12. Las principales recomendaciones de la Junta son que el UNITAR:

a) **Encuentre una solución viable para financiar los gastos de su Fondo General, como recomendó la Asamblea General (párr. 23);**

b) **Considere la posibilidad de establecer una reserva para gastos de funcionamiento para atender sus necesidades actuales (párr. 28);**

c) **Se ajuste a las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas relativas a las contribuciones en especie informando sobre el valor de todas las contribuciones recibidas y asegurándose de que su valoración se documente debidamente (párr. 36);**

d) **Contemple la posibilidad de formular una política de ajuste (párr. 51);**

e) **Aborde la cuestión de las obligaciones, sin financiación prevista hasta la fecha, correspondientes a prestaciones por vacaciones anuales, terminación del servicio y posteriores a la jubilación (párr. 56);**

f) **Establezca normas de admisión a su programa básico de capacitación (párr. 69);**

g) **Cumpla lo dispuesto en i) su estatuto y las normas internas sobre el nombramiento y la asignación de asociados y ii) las instrucciones de las Naciones Unidas sobre consultores (párr. 77);**

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 5D (A/55/5/Add.4), cap. II.*

² *Ibid., quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 5D (A/57/5/Add.4 y Corr.1), cap. II.*

h) Examine la dotación de personal de su sector de tecnología de la información y las comunicaciones (párr. 82) y mejore la coordinación de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones con otras entidades de las Naciones Unidas (párr. 85).

13. Las demás recomendaciones de la Junta figuran en los párrafos 32, 38, 48, 65, 73, 80 y 88.

B. Cuestiones financieras

1. Situación financiera general

14. Los estados financieros del UNITAR comprenden tres fondos: el Fondo General, el Fondo de Donaciones para Fines Especiales y las actividades financiadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El Fondo General financia los gastos administrativos del Instituto y el programa básico de capacitación para diplomáticos de Ginebra, Nairobi, Nueva York y Viena. Con los otros dos fondos se financian proyectos concretos mediante contribuciones para fines determinados. El total de los ingresos de los tres fondos aumentó en un 27%, de 13,1 millones de dólares en 2000-2001 a 16,6 millones de dólares en 2002-2003.

15. Los gastos se incrementaron en un 40%, de 11 millones de dólares en el bienio anterior, a 15,4 millones de dólares. El excedente neto de ingresos en relación con los gastos se redujo de 2,1 millones de dólares en el bienio anterior a 1,26 millones de dólares.

Fondo General

16. Los gastos de apoyo se cargan a los proyectos financiados con donaciones para fines especiales y a los proyectos del PNUD (1.251.406 dólares). En 2002-2003, esos gastos, que ascendieron a 1.915.193 dólares, representaron el 65% de los ingresos del Fondo General, en comparación con el 46%, o 1.677.422 dólares, en 2000-2001.

17. La tendencia descendente de las contribuciones voluntarias aportadas al Fondo General se aceleró en 2002-2003: las contribuciones voluntarias fueron de 566.470 dólares en 2002-2003, frente a 758.771 dólares en 2000-2001 y 903.410 dólares en 1998-1999, lo que representa una reducción de un 25% desde 2001 y de un 37% desde 1999. El número de países donantes permaneció estable (32 en 2002-2003 y en 2000-2001) y cinco de ellos aportaron el 72% de todas las contribuciones voluntarias.

18. Una tercera fuente de ingresos contemplada en el estatuto, los ingresos procedentes del Fondo de Reserva (párrafo 2 del artículo VIII), no ha existido nunca, puesto que ese Fondo, previsto en el párrafo 7 del artículo VIII, no se ha establecido.

19. En 2003, los gastos del Fondo General ascendieron a 2.045.373 dólares. El déficit de los ingresos en relación con los gastos ascendió a 167.057 dólares en 2002-2003 (el 8% de los gastos del bienio). Las reservas del Fondo General se redujeron de 772.520 dólares a finales de 2001 a 626.461 dólares a finales de 2003 tras hacer los ajustes correspondientes al año anterior. En caso de que se mantenga ese déficit, en cinco años las reservas del Fondo se agotarían. Sin embargo, el déficit correspondió al primer año del bienio, cuando el déficit de los ingresos en relación con los gastos fue de 130.600 dólares (el 14% de los gastos de 2002). Las contribuciones voluntarias se incrementaron ligeramente durante el segundo año del bienio, en un 6,8%.

20. Como se señala en el párrafo 15 del informe² de la Junta de Auditores correspondiente al período 2000-2001, “de no invertirse la tendencia actual podría peligrar la continuidad de las operaciones en años futuros” a pesar de la ligera mejoría de 2003.

21. En sus resoluciones 55/208, de 20 de diciembre de 2000, y 56/208, de 21 de diciembre de 2001, la Asamblea General alentó al Instituto a resolver su crítica situación financiera, en particular con miras a ampliar su base de donantes e incrementar las contribuciones al Fondo General.

22. Además, en su resolución 57/292, de 13 de febrero de 2003, la Asamblea General puso de relieve la necesidad de encontrar una solución financiera viable. En este sentido, el UNITAR se ha planteado la posibilidad de limitar el uso del Fondo General a sus gastos administrativos y financiar su programa básico de capacitación con un proyecto de donaciones para fines especiales; a pesar de la necesidad urgente de encontrar una solución, la Junta de Consejeros no examinó la propuesta en sus periodos de sesiones de 2003 y mayo de 2004. Sin embargo, en 2002 estableció un comité de recaudación de fondos, compuesto por siete consejeros, para colaborar con el Director Ejecutivo. Desde 2002, nueve países han vuelto a hacer o comenzado a aportar contribuciones al Fondo General.

23. El UNITAR estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que adopte las medidas pertinentes a fin de encontrar una solución viable para financiar los gastos de su Fondo General, como recomendó la Asamblea General.

Fondo de Donaciones para Fines Especiales

24. Los ingresos del Fondo de Donaciones para Fines Especiales se incrementaron en un 30% con respecto al bienio anterior y las contribuciones voluntarias, por valor de 14,1 millones de dólares, representaron el 96% del total. Los gastos directos totales aumentaron en un 45%, a 13,2 millones de dólares. Al final del período, el saldo del Fondo ascendía a 5.997.601 dólares. Este nivel elevado obedece a las contribuciones recibidas en 2003 pero destinadas a financiar actividades de años futuros.

25. En la nota 2 m) i) a los estados financieros se señala que las reservas para gastos de funcionamiento estaban incluidas en los totales de las reservas y los saldos de los fondos indicados en los estados financieros. Sin embargo, como se señaló en los párrafos 18 y 19 del anterior informe de la Junta², el UNITAR no había establecido oficialmente una reserva para gastos de funcionamiento de hasta el 15% de los gastos anuales. Esto no se ajustaba a la instrucción administrativa ST/AI/284, sobre la gestión de los fondos fiduciarios, en que se establece que “[normalmente] durante la ejecución de actividades financiadas con fondos fiduciarios, se mantendrá una reserva en efectivo para gastos de funcionamiento de un nivel constante del 15% de los gastos anuales previstos estimados para enjugar posibles déficit y se utilizará para sufragar los gastos finales del fondo fiduciario, incluidas cualesquiera obligaciones en caso de liquidación”. La Administración consideró que retener el 15% de los gastos de los proyectos sería un exceso de prudencia e iría en contra de los intereses del Instituto².

26. A raíz de una auditoría de la Junta, el Instituto constituyó una reserva para sufragar gastos correspondientes a los días acumulados de vacaciones anuales y la repatriación del personal de los proyectos. Desde 2003, cada año se carga a los

proyectos un 15% de las obligaciones totales estimadas, con miras a ir creando una reserva completa durante un período de seis o siete años. Al 31 de diciembre de 2003, esa reserva ascendía a 130.737 dólares, como se indicó en la nota 7 f) a los estados financieros.

27. El UNITAR también debería haber asignado aproximadamente 1 millón de dólares a fin de contar con una reserva para gastos de funcionamiento del 15% de los gastos anuales. El UNITAR manifestó que temía que los donantes solicitaran entonces la devolución de la parte de sus contribuciones voluntarias destinada a la reserva para gastos de funcionamiento. La Junta opina que esta preocupación no está justificada y que el UNITAR no está exento de cumplir con la instrucción ST/AI/284 por lo que respecta a las reservas para gastos de funcionamiento.

28. Aunque elogia al UNITAR por el establecimiento de una reserva para pagar vacaciones anuales y gastos de repatriación, la Junta recomienda que el Instituto considere la posibilidad de establecer una reserva para gastos de funcionamiento para atender sus necesidades actuales.

2. Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas

29. La Junta examinó el grado en que los estados financieros del UNITAR para el bienio terminado el 31 de diciembre de 2003 se ajustaban a las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas. El examen indicó que los estados financieros estaban de acuerdo con esas normas, excepto en lo referente a las cuestiones indicadas en el presente informe, en particular en los párrafos 31 a 36.

30. El UNITAR ha aclarado su política de contabilidad en valores de caja en la nota 2 j) i) a los estados financieros, en que se estipula que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso iii) de la norma de contabilidad No. 4 del sistema de las Naciones Unidas, “las contribuciones voluntarias al Fondo General se registran como ingresos sobre la base de una promesa escrita de aportar contribuciones financieras en fechas determinadas durante el ejercicio económico en curso. Las contribuciones voluntarias al Fondo de Donaciones para Fines Especiales se registran como ingresos en el momento en que se recibe el efectivo. Las contribuciones voluntarias que se realizan en forma de servicios y suministros aceptables para el Instituto se registran como ingresos o se señalan en los estados financieros”. En la nota 2 m) iii) se señala que “los ingresos diferidos incluyen las promesas de contribuciones para períodos futuros y otros ingresos recibidos pero todavía no devengados”.

31. En una carta de fecha 18 de diciembre de 2003, el UNITAR aceptó una contribución prometida por un gobierno por valor de 23.753 dólares (20.000 euros) al Fondo General para financiar seminarios de capacitación en 2004. Aunque esa promesa no fue registrada en los estados financieros al 31 de diciembre de 2003, el UNITAR reconoció que se debería haber registrado como un ingreso diferido, de conformidad con la nota 2 a los estados financieros.

32. La Junta recomienda que el UNITAR registre los ingresos de conformidad con las normas contables reflejadas en las notas a sus estados financieros.

33. Durante el bienio 2002-2003, el UNITAR recibió contribuciones en especie por un valor de 1.055.500 dólares, como se señala en la nota 6 a sus estados financieros, lo que equivale al 7,2% del total de contribuciones voluntarias recibidas por el UNITAR durante ese bienio. Esa cifra incluye los servicios de apoyo administrativo prestados por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (525.000 dólares),

el espacio de oficinas y el equipo proporcionados por la prefectura de Hiroshima (Japón) (230.000 dólares) y la adscripción de funcionarios del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) y de ejecutivos de una empresa petrolera (300.000 dólares).

34. Según la norma de contabilidad No. 34 del sistema de las Naciones Unidas, “las contribuciones voluntarias en especie de importancia que puedan utilizarse en el curso normal de las actividades programáticas de una organización, y a condición de que pueda calcularse razonablemente su precio justo, deben declararse en los estados financieros de la organización. Una organización puede elegir entre declarar esas contribuciones en los estados financieros mismos o darlas a conocer en una nota. El valor de esas contribuciones debe corresponder a su precio justo, incluida, si procede, la valoración hecha por el donante, y según lo determine la organización; se debe indicar cuál es la base de esa valoración”. Sin embargo, en contravención de ese principio, la fórmula utilizada para valorar las contribuciones en especie recibidas por el UNITAR durante el bienio no se especifica en sus estados financieros. El UNITAR no disponía de documentación que justificase el valor estimado de 300.000 dólares asignado a los ejecutivos adscritos.

35. Además, aunque en la nota 6 a los estados financieros se señala que “las Naciones Unidas proporcionan gratuitamente servicios de conferencias cuando están disponibles”, el valor de los servicios prestados al UNITAR durante el bienio 2002-2003 no se ha indicado y, por consiguiente, se ha subestimado el valor de las contribuciones en especie.

36. El UNITAR estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que se ajuste plenamente a la norma No. 34 para contabilizar las contribuciones en especie, informando sobre el valor de todas las contribuciones recibidas y asegurándose de que su valoración se documenta debidamente, y de que consulte a la Secretaría de las Naciones Unidas sobre el cálculo del valor de los servicios de conferencias.

37. Según el estatuto del UNITAR (párrafo 13 del artículo VIII) “el Instituto utilizará los servicios generales administrativos, de personal y financieros de las Naciones Unidas, en las condiciones que se determinen en consulta entre el Secretario General y el Director Ejecutivo, en la inteligencia de que ello no habrá de ocasionar gastos adicionales con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas”. Sin embargo, el UNITAR no había llegado a ningún acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra sobre la prestación de servicios de forma gratuita; por consiguiente, no se había preparado una lista de los servicios que se iban a prestar con indicación de su valor.

38. El UNITAR estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que firme un acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra en que se indiquen la índole y las tarifas de los servicios prestados al Instituto, y de que celebre consultas con la Oficina sobre esa cuestión.

39. El UNITAR no ha pagado el alquiler de su oficina en Nueva York ni los gastos de mantenimiento de su oficina en Ginebra desde 1998. La deuda acumulada ascendía a 321.184 dólares al 31 de diciembre de 2002. En la sección XIV de su resolución 58/272, de 23 de diciembre de 2003, la Asamblea General anuló esa deuda y decidió también volver a examinar la cuestión en su quincuagésimo noveno período de sesiones. El UNITAR ha consignado los fondos relativos a los mismos gastos para

2003, por un monto total de 108.015 dólares. Esa suma representaba el 88% del total de obligaciones no liquidadas imputadas al Fondo General al 31 de diciembre de 2003. Pese a que disponía de esos fondos, el UNITAR no los desembolsó porque la Junta de Consejeros decidió considerarlos como una “reserva” hasta que la Asamblea General adoptase una decisión.

3. Presentación y publicación de los estados financieros

40. En su resolución 55/220, de 23 de diciembre de 2000, la Asamblea General pidió al “Secretario General y a los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas que, con la Junta de Auditores, siguieran estudiando la información financiera que debería presentarse en los estados financieros y cuadros y la que debería figurar en los anexos a los estados financieros”.

Informe financiero descriptivo

41. No hay ningún formato obligatorio ni directrices concretas que se apliquen al contenido del informe financiero y en las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas no se aborda esta cuestión. En los comentarios del informe financiero descriptivo preparado por el UNITAR (capítulo I del informe de la Junta sobre los estados financieros) no se hace referencia a cuestiones como las que se mencionan a continuación.

Informes de resultados e información no financiera

42. En el informe financiero que se adjunta a los estados financieros no se explica cuales son los resultados obtenidos por el UNITAR, en relación con los propósitos y el mandato de la organización y sus objetivos clave. El informe contiene sólo un resumen de los principales datos financieros clave que figuran en los estados I, II y IV, así como una breve explicación del déficit de los ingresos respecto de los gastos del Fondo General mencionado en los estados financieros.

Cuestiones de contabilidad social

43. Cada vez más se considera que las “cuestiones de contabilidad social” (como las relacionadas con el medio ambiente, la salud, la seguridad y los recursos humanos) son de interés para los usuarios de los informes y estados financieros.

Gestión de riesgos, continuidad de las actividades y control interno

44. El éxito de la mayoría de las organizaciones depende, entre otras cosas, de la determinación constante de los riesgos y el desarrollo continuo de sistemas y controles para hacerles frente. Por lo tanto, la divulgación de información relativa a los riesgos es útil para los usuarios de los estados financieros. Como mínimo se deberían proporcionar datos sobre las medidas aplicadas para hacer frente a los riesgos financieros, salvaguardar los bienes y los registros financieros y garantizar la continuidad de las actividades en caso de desastre.

45. Aunque el informe financiero contiene un resumen de los estados financieros correspondientes a 2002-2003 (presupuesto y gastos y situación financiera), no incluye datos sobre indicadores o coeficientes clave, como el coeficiente de solvencia y las obligaciones actuales como porcentaje de las obligaciones totales.

46. El UNITAR no menciona la existencia de un plan de gestión y recuperación en casos de desastre; medidas internas para la gestión de los riesgos; un código interno de ética y conducta y su aplicación entre el personal; un sistema de auditoría interna; información sobre un comité de supervisión que examine la labor de auditoría interna; ni la aplicación de ninguna medida para salvaguardar la integridad de la información administrativa y financiera.

47. A raíz de las observaciones formuladas por la Junta, el UNITAR indicó que, en colaboración con la Sede de las Naciones Unidas, consideraría qué información adicional podría incluir en sus informes financieros futuros, según procediera, teniendo en cuenta su utilidad y la información que ya se hubiese facilitado en otros informes.

48. El UNITAR estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que considere incluir en el informe financiero temas relacionados con los principios de buena gobernanza relativos a la supervisión, la información sobre los resultados obtenidos, las cuestiones de contabilidad social, la gestión de los riesgos, la continuidad de las actividades y las cuestiones de control interno. En este sentido, el UNITAR debe tener presente el párrafo 6 de la resolución 57/278 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2002, en que se pidió al “Secretario General y a los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas que examinen las estructuras de gestión, los principios y la rendición de cuentas en todo el sistema de las Naciones Unidas”; una mejor divulgación de información supondría un avance en la adopción de un enfoque proactivo en relación con el examen solicitado por la Asamblea General.

4. Política de ajuste

49. Durante el bienio 2002-2003, el UNITAR recibió la mayor parte de sus ingresos en dólares de los Estados Unidos (el 57%), mientras que efectuó la mayor parte de sus gastos en francos suizos (aproximadamente el 70%). Las fluctuaciones monetarias registradas en 2002-2003 disminuyeron los recursos del Fondo General y aumentaron los gastos por concepto de sueldos en un monto estimado en 201.743 dólares.

50. El UNITAR hizo frente a la caída del dólar solicitando financiación adicional a los donantes y reduciendo su nivel de actividad. Sin embargo, el Instituto todavía no ha considerado la posibilidad de formular una política de ajuste que tenga en cuenta los cambios en los tipos de cambio operacionales, la inflación efectiva y el resultado de los estudios sobre sueldos.

51. El UNITAR estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que considere la posibilidad de formular una política de ajuste como parte del proceso de elaboración y seguimiento de su presupuesto.

5. Obligaciones correspondientes a prestaciones por vacaciones anuales, por terminación del servicio y posteriores a la jubilación

52. La Junta había recomendado anteriormente al UNITAR que, en colaboración con la Sede de las Naciones Unidas, examinase los mecanismos de financiación y los objetivos en materia de obligaciones correspondientes a prestaciones por terminación del servicio, de acuerdo con las políticas adoptadas por otras organizaciones de las Naciones Unidas².

53. Las obligaciones por días acumulados de vacaciones anuales, seguros médicos después de la separación del servicio y prestaciones por terminación del servicio se

indican en la nota 7 a los estados financieros y ascendían a 1,7 millones de dólares al 31 de diciembre de 2003.

Obligaciones correspondientes a prestaciones por vacaciones anuales por terminación del servicio y posteriores a la jubilación

(En dólares EE.UU.)

	<i>2000-2001</i>	<i>2002-2003</i>
Seguro médico después de la separación del servicio (obligaciones netas acumuladas)	810 000	896 000
Días acumulados de vacaciones anuales	184 000	322 000
Otras prestaciones por terminación del servicio	397 000	528 000
Total de obligaciones	1 391 000	1 746 000
Menos créditos y reservas	(772 520)	(757 198)
Total neto no financiado	618 480	988 802

54. Dado que el saldo del Fondo de Donaciones para Fines Especiales está destinado casi en su totalidad a la financiación de actividades de los proyectos, los únicos recursos disponibles para hacer frente a las obligaciones son el crédito para gastos de repatriación mencionado en el párrafo 26 (130.737 dólares) y las reservas acumuladas en el Fondo General (626.461 dólares), que sumaban 757.198 dólares (el 43% de las obligaciones totales acumuladas al final del bienio). Como se señaló en el párrafo 26, con dicho crédito se pretende sufragar los gastos en concepto de días acumulados de vacaciones anuales y de repatriación del personal de los proyectos; las obligaciones totales (850.000 dólares) por ambos conceptos superaban en más de seis veces la cuantía de dicho crédito al 31 de diciembre de 2003. El UNITAR preveía incrementar el tamaño de la reserva a lo largo de un período de seis o siete años.

55. Las organizaciones financiadas mediante contribuciones voluntarias como el UNITAR son particularmente vulnerables al riesgo de que se reduzcan sus ingresos, lo que puede ser causa de que no se disponga de fondos suficientes para sufragar gastos importantes necesarios para cumplir con sus obligaciones. En espera de un informe de las Naciones Unidas sobre la financiación de las prestaciones por concepto de seguro médico después de la separación del servicio, el Instituto no ha sometido esa cuestión a la consideración de su órgano rector.

56. La Junta reitera su recomendación de que el UNITAR, en colaboración con la Administración de las Naciones Unidas y otros fondos y programas, examine el mecanismo de financiación y los objetivos en materia de obligaciones correspondientes a prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación.

6. Paso a pérdidas y ganancias de las pérdidas de efectivo, cuentas por cobrar y bienes perdidos

57. De conformidad con el párrafo 6.4 del Reglamento Financiero y la regla 106.8 de la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, el UNITAR pasó a

pérdidas y ganancias 20.506 dólares en relación con saldos irrecuperables adeudados por distintas entidades o con robos o pérdidas de efectivo.

7. Pagos a título graciable

58. El UNITAR no registró pagos a título graciable durante el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2003.

C. Cuestiones de administración

1. Programa sobre cooperación descentralizada

59. El Programa sobre cooperación descentralizada, que es un proyecto sufragado con donaciones para fines especiales, tiene por objetivo impartir capacitación, organizar reuniones y proporcionar orientación a las autoridades locales y otras entidades encargadas de la cooperación descentralizada. Ha sido ejecutado sobre todo a través del *Centre international de formation des autorités/acteurs locaux* (CIFAL) (Centro internacional de capacitación para autoridades y agentes locales), que es una oficina del UNITAR. Funciona como una estructura no oficial con sede en Francia.

60. A través de dos organizaciones no gubernamentales, el Programa ha sido financiado por una diversidad de asociados, incluidos la Unión Europea, el sector privado y autoridades locales. Una de las dos organizaciones no gubernamentales es una asociación francesa sin fines de lucro. Los gastos totales del Programa han ascendido, en término medio, a medio millón de dólares por año.

61. De acuerdo con su estatuto, la asociación sin fines de lucro se creó con los auspicios del UNITAR y de conformidad con el objetivo del comité interregional establecido entre Francia, Ginebra y Vaud que, en la carta de desarrollo para las ciudades de la frontera franco-suiza, establece el plan regional para acoger organizaciones internacionales en esa región.

62. El UNITAR informó que parte de los fondos proporcionados por conducto de la asociación fueron asignados para sufragar gastos de personal del UNITAR, con el acuerdo de los donantes. En 2002, en los estados financieros de la asociación figuraban ingresos por 76.006 euros (94.889 dólares al tipo de cambio de las Naciones Unidas al 31 de diciembre de 2003). Los gastos ascendían a 52.449 euros (65.479 dólares). A la misma fecha, los activos netos ascendían a 81.568 euros (101.833 dólares).

63. El Director Ejecutivo del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones fue elegido Presidente del Consejo Directivo de la asociación. En el artículo 10 del estatuto de la asociación se establecía que los funcionarios encargados del programa CIFAL del UNITAR dirigen la oficina ejecutiva de la asociación y que el coordinador principal del programa CIFAL del UNITAR es el director ejecutivo de la asociación y se ocupa de su gestión corriente.

64. En la cláusula 1.2 o) del Estatuto del Personal de las Naciones Unidas, sobre empleo y actividades fuera de la Organización se establece que “los funcionarios no ejercerán ninguna profesión ni ocuparán ningún puesto fuera de la Organización, tenga o no carácter remunerado, sin la aprobación del Secretario General/Secretaria General”. Por lo tanto, los artículos 8 y 10 del estatuto de la asociación, a los que se hizo referencia más arriba, no son compatibles con esa disposición. Sin embargo, ninguno de los dos funcionarios del UNITAR solicitó u obtuvo la aprobación del Secretario General para cumplir funciones no remuneradas fuera de la Organización

como presidente y como director ejecutivo, de una organización no gubernamental directamente relacionada con su lugar de empleo, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones.

65. Tras la auditoría realizada por la Junta, el UNITAR exige ahora que su personal cumpla estrictamente con las disposiciones del Estatuto del Personal de las Naciones Unidas sobre empleo y actividades fuera de la Organización. El Director Ejecutivo del UNITAR renunció a la presidencia de la asociación y el Coordinador de programas del UNITAR renunció a su puesto de director ejecutivo de ésta en octubre de 2003. En 2004, el Programa seguía funcionando de conformidad con las normas de las Naciones Unidas.

2. Programa básico de capacitación

66. En los párrafos 30 a 34 de su informe previo², la Junta había señalado la discrepancia que la Asamblea General ya había advertido entre el descenso de las contribuciones al Fondo General del Instituto y el aumento de la participación de los países industrializados en sus programas. La Junta había recomendado que el UNITAR elaborara directrices para resolver esta discrepancia y que cumpliera lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo III de su estatuto, determinando las condiciones de admisión al programa básico de capacitación del UNITAR.

67. En abril de 2004, el UNITAR todavía no había cumplido con lo dispuesto en su estatuto y no había determinado las condiciones de admisión a su programa básico de capacitación. Entre julio de 2002 y diciembre de 2003, los participantes provenientes de países en desarrollo representaron solamente el 43% del total de participantes. Sólo cinco países industrializados contribuyeron al Fondo General (352.000 dólares, equivalentes al 63% de las contribuciones voluntarias acreditadas al Fondo General durante el bienio 2002-2003).

68. El UNITAR indicó que su Junta de Consejeros había decidido dar prioridad a los candidatos provenientes de países contribuyentes, pero sin excluir sistemáticamente a los de países que no contribuían. Sin embargo, el UNITAR no pudo encontrar esa decisión en las actas de sus sesiones.

69. Habida cuenta de que la situación financiera del Fondo General sigue siendo motivo de preocupación, la Junta de Auditores reitera su recomendación de que el UNITAR: i) cumpla lo dispuesto en su estatuto y establezca normas de admisión a su programa básico de capacitación, y ii) resuelva urgentemente el problema de la discrepancia entre la disminución de las contribuciones a su Fondo General y el aumento de la participación de los países industrializados en su programa.

3. Gestión de los recursos humanos

70. El UNITAR tiene plena delegación de atribuciones para la gestión de los recursos humanos, excepto en materia de clasificación de puestos. En 2004, a raíz de una auditoría de la Junta, el UNITAR calculó el número total de personas que había contratado durante el bienio 2002-2003. Al 31 de diciembre de 2003, el UNITAR tenía 40 funcionarios de plantilla, pero durante el bienio había contratado en total a 749 personas, incluidos 68 asociados o asociados especiales, 72 pasantes y 569 consultores.

71. El Reglamento del Personal de las Naciones Unidas establece que el personal de proyectos debe ser contratado como personal del cuadro orgánico que no es de

carrera, de conformidad con las reglas de la serie 200 aplicables al personal de proyectos de asistencia técnica. No obstante, al 31 de diciembre de 2003, había todavía ocho funcionarios contratados con arreglo a la serie 100, de los cuales sólo dos, el Director Ejecutivo y el Oficial de Administración y Finanzas eran, como correspondía, personal no vinculado a proyectos. Los otros seis eran funcionarios de proyectos y debían haber sido nombrados en virtud de la serie 200.

72. De conformidad con el estatuto del UNITAR, “el personal del Instituto se contratará de manera que haya la más amplia representación geográfica posible, teniendo en cuenta, como consideración primordial, las necesidades particulares del Instituto”(artículo IV.6); además, se deben tener en cuenta el Estatuto del Personal de las Naciones Unidas y los objetivos establecidos por el Secretario General en su reforma de 2002 del sistema de selección de personal, incluido el de elegir al personal de acuerdo con su mérito, competencias probadas y actuación profesional, mediante un proceso de concursos donde la principal consideración sea la necesidad de cumplir con las normas más altas de eficiencia, competencia e integridad, y en el que se dé particular importancia a que la contratación del personal se realice con la más amplia representación geográfica posible³. No obstante, el UNITAR no ha logrado este objetivo, ya que el 85% de su personal proviene de países industrializados.

73. El UNITAR estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de tomar más medidas para cumplir con lo dispuesto en su estatuto y con las instrucciones relativas a la distribución geográfica del personal.

74. En el párrafo 10 de su informe sobre el UNITAR para el bienio 1998-1999¹, la Junta de Auditores recomendó que el UNITAR: i) estableciera procedimientos claros para seleccionar y nombrar asociados; ii) velara por que en sus cartas de nombramiento se describieran claramente las funciones que deberían cumplir, con indicación de productos precisos y mensurables; y iii) velara por que los pagos que se efectuaran a los asociados se ajustaran a los principios estipulados en las directrices de las Naciones Unidas sobre la remuneración de los consultores, según los cuales las consideraciones principales debían ser la complejidad, la dificultad y el alcance del trabajo que deberían hacer y el grado de conocimientos especializados necesarios para ello. De acuerdo con el informe de la Junta de Auditores, la Junta de Consejeros aprobó en 2001 normas internas para los asociados.

75. De un total de 21 asociados remunerados por el UNITAR en 2002, con honorarios mensuales que iban de 700 a 10.400 francos suizos, la Junta examinó una muestra de siete casos y observó que:

a) El proceso de selección no siempre fue competitivo y en dos casos se seleccionaron asociados por sus “conocimientos excepcionales en la materia”, sin justificación documentada. Esto contraviene la instrucción de las Naciones Unidas sobre consultores, en la que se establece que, en circunstancias excepcionales, y sólo en caso de fuerza mayor se podrá contratar a un consultor si es el único candidato, en cuyo caso deberá presentarse una justificación fundamentada y documentada antes de su selección;

b) Un asociado había estado contratado a media jornada en forma continua desde 1994 para administrar la red y los sistemas de información y tecnología del UNITAR, primero como consultor y luego, a partir del 1° de enero de 2002, como asociado. Habida cuenta de que se trata de una función permanente, esta contrata-

³ ST/SGB/2002/5.

ción no cumple con las disposiciones del estatuto del UNITAR (artículo VI.2) y otras normas internas, según las cuales se puede contratar a un asociado para un proyecto pero no para desempeñar tareas administrativas permanentes;

c) Los honorarios mensuales abonados a ese asociado ascendían a 5.775 francos suizos por un contrato de media jornada (4.620 dólares al 31 de diciembre de 2003). La remuneración excedía el límite máximo (10.400 francos suizos por un contrato de tiempo completo) establecido en las normas internas sobre asociados contratados con una categoría equivalente a P-5; y no cumplía las instrucciones que estipulan que los funcionarios a tiempo parcial reciben la mitad de la remuneración por tiempo completo (ST/AI/291/Rev.1, párr. 5). Por otra parte, es posible que no se justifique la categoría P-5, habida cuenta del pequeño tamaño del UNITAR en comparación con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra donde, a pesar de cumplir funciones mucho más exigentes, el Jefe del Servicio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones ocupa un puesto de categoría P-5.

76. En 2002, el UNITAR firmó acuerdos de servicios especiales con 132 consultores. Al examinar una muestra de nueve casos, la Junta observó que no se habían organizado concursos. El UNITAR explicó que, en general, los consultores habían sido seleccionados sobre la base de sus méritos anteriores. Normalmente, los consultores nuevos son recomendados por conocidos. No obstante, la Administración ha manifestado en repetidas ocasiones que cumplir plenamente con la instrucción de las Naciones Unidas sobre consultores sería impracticable e ineficaz causaría pérdidas de tiempo y reduciría la calidad de la capacitación, con lo cual provocaría en última instancia problemas financieros que perjudicarían el logro de los objetivos de la Organización. La Junta opina que la condición especial reconocida a los asociados del Instituto ya ofrece suficiente flexibilidad y que si es necesaria una flexibilidad mayor, ésta debería conseguirse modificando los procedimientos pertinentes.

77. El UNITAR estuvo de acuerdo en “ajustarse en todo lo posible” a la recomendación de la Junta para cumplir con: i) su estatuto y las normas internas para el nombramiento y la designación de asociados y ii) las instrucciones de las Naciones Unidas sobre consultores, lo cual incluye la consideración de varios candidatos cualificados para cada caso de selección de consultores y nombramiento de asociados.

4. Gestión administrativa de los programas de capacitación

78. El UNITAR ejecuta programas de capacitación en forma descentralizada y sus coordinadores de programas tienen autonomía para administrarlos. En 2001, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna recomendó normalizar los procedimientos para intercambiar técnicas de seguimiento de los proyectos mediante la documentación de las técnicas elegidas.

79. Las políticas y los procedimientos del UNITAR sobre la gestión de proyectos figuran en el documento sobre las políticas y los procedimientos de gestión de las donaciones para fines especiales aprobado por la Junta de Consejeros el 25 de febrero de 1994. En las descripciones de los puestos de los coordinadores de programas (encargados de la gestión de los proyectos), de los asistentes administrativos y del Jefe de Finanzas y Administración, se establecen las funciones encomendadas al personal a esos efectos. Los 10 coordinadores de programas son responsables de todo el ciclo de gestión del proyecto, incluida la presentación de informes a los donantes. Esa descentralización puede implicar un riesgo de duplicación de tareas, o

de falta de coordinación, entre la sección de administración y finanzas y los coordinadores, como queda demostrado por el hecho de que los recibos originales presentados por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra se conservaran sin dar ninguna explicación en los archivos de la sección de finanzas, en lugar de ser enviados a los coordinadores de programas, que son responsables de controlar y acusar recibo de los fondos. No obstante, el UNITAR consideraba que difícilmente se pudieran reducir los gastos administrativos globales en forma considerable, habida cuenta de que la mayor parte de los fondos pertenecían a los proyectos y que en cada programa ya se había reducido al mínimo el personal administrativo. Como ya se mencionó, la situación financiera del Fondo General es motivo de preocupación constante, a pesar de que mejoró levemente. En consecuencia, la Junta opina que el UNITAR debe reconsiderar este asunto.

80. La Junta recomienda que el UNITAR reconsidere su actual organización descentralizada de los servicios administrativos a los programas, con el fin de reducir los gastos administrativos globales.

5. Estrategias de tecnología de la información y las comunicaciones

81. Se informó que los gastos del Instituto para tecnología de la información y las comunicaciones ascendieron a 160.000 dólares en el bienio 2002-2003. El único funcionario asignado a esas tareas era un asociado a tiempo parcial. Aunque el UNITAR promueve la realización de actividades de capacitación en la materia, en los últimos años no ha participado en comités interinstitucionales e iniciativas afines, como el Comité de Coordinación de los Sistemas de Información y la Red de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. El UNITAR tiene su propio comité de tecnología de la información integrado por cuatro miembros, pero no entregó a los auditores datos precisos sobre sus características (composición, frecuencia de las reuniones, estructura jerárquica, fines), ni tampoco documentos sobre su política de seguridad y recuperación de la información en caso de desastre.

82. El UNITAR estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que: i) examine la situación actual de los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones para establecer si cuentan con el personal suficiente, ii) aumente la cooperación con otras organizaciones de las Naciones Unidas para aprovechar mejor la experiencia de todo el sistema, y iii) apruebe un mandato preciso para su comité de tecnología de la información.

83. No se encontraron muchos ejemplos de cooperación en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones entre el UNITAR y otras organizaciones de las Naciones Unidas que realizan actividades de capacitación e investigación. El sitio web (<http://www.unitar.org>) ofrece varios cursos en línea, lo que implica la existencia de una infraestructura: un sistema de dirección del aprendizaje o equivalente y otras herramientas vinculadas a la tecnología de la información y las comunicaciones. El UNITAR no pudo documentar su grado de participación en experiencias de aprendizaje en línea de otras entidades de las Naciones Unidas antes de elegir los sistemas y las herramientas de su sitio web. El Instituto ha establecido contactos con la Universidad de las Naciones Unidas y la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas, pero sin resultados concretos hasta el momento.

84. En conclusión, convendría que el UNITAR continuara tomando medidas para incorporar prácticas recomendadas, con el fin de mantener una estrategia en materia

de tecnologías de la información y las comunicaciones que fuera más amplia y económica y que estuviera basada en normas y herramientas de seguimiento adecuadas.

85. El UNITAR estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que utilice los recursos al máximo y en forma más proactiva, intensificando la cooperación con otras entidades de las Naciones Unidas, en particular con las que realizan actividades de capacitación e investigación, incluido el aprendizaje en línea.

6. Casos de fraude y presunto fraude

86. La Administración informó a la Junta que no había tenido conocimiento de casos de fraude o presunto fraude durante el ejercicio financiero finalizado el 31 de diciembre de 2003.

87. No obstante, el Instituto no tiene una infraestructura interna sólida para evitar el fraude y la corrupción. Tampoco tiene una estrategia o plan proactivo de prevención del fraude y la corrupción, por lo cual no se tienen debidamente en cuenta esos riesgos internos. Debido a la falta de un plan amplio de prevención del fraude, el Instituto:

a) No tiene un marco eficaz para prevenir, detectar, resolver y denunciar los casos internos de fraude;

b) No ha asignado oficialmente a nadie la función de evaluar el riesgo de corrupción y fraude;

c) No ha organizado actividades o talleres de capacitación sobre ética, lucha contra la corrupción y sensibilización sobre el fraude.

88. La Junta recomienda que el UNITAR elabore, redacte y ponga en práctica un plan de prevención del riesgo de corrupción y fraude internos, que incluya actividades de sensibilización sobre el fraude, en coordinación con la Administración de las Naciones Unidas y los otros fondos y programas, para aprovechar las mejores prácticas cuando se disponga de ellas.

D. Agradecimiento

89. La Junta de Auditores agradece la cooperación y la asistencia prestadas a su personal por el Director Ejecutivo y los funcionarios del Instituto.

(Firmado) Shauket A. **Fakie**
Auditor General de la República de Sudáfrica

(Firmado) Guillermo N. **Carague**
Presidente de la Comisión de Auditoría de Filipinas

(Firmado) François **Logerot**
Primer Presidente del Tribunal de Cuentas de Francia

9 de julio de 2004

Nota: Los miembros de la Junta de Auditores han firmado sólo la versión original en inglés del informe.

Anexo

Resumen del estado de aplicación de las recomendaciones correspondientes al bienio financiero terminado el 31 de diciembre de 2001

<i>Tema</i>	<i>Aplicada^a</i>	<i>En curso de aplicación</i>	<i>Por aplicar^a</i>	<i>Total</i>	<i>Referencia en el presente informe</i>
Reservas para gastos de funcionamiento	–	–	Párr. 20	1	Párr. 28
Ingresos de apoyo a los programas	Párr. 23	–	–	1	–
Gastos relacionados con la terminación del servicio de los funcionarios con derecho a prestaciones propias del personal de contratación internacional	Párr. 25	–	–	1	Párrs. 26 a 28
Estadísticas	Párr. 29	–	–	1	Párr. 67
Contribuciones y participación en los programas básicos de capacitación	–	–	Párr. 34	1	Párr. 66
Total					
Número	3	0	2	5	
Porcentaje	60	0	40	100	

^a Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 5D (A/57/5/Add.4 y Corr.1)*, cap. II.

Capítulo III

Opinión de los auditores

Hemos examinado los estados financieros adjuntos, que comprenden los estados I a IV y las notas de apoyo, del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones correspondientes al ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre de 2003. Los estados financieros son competencia del Secretario General. Nuestra función consiste en expresar una opinión sobre ellos basada en nuestro examen.

Nuestra auditoría se ha realizado de conformidad con las normas comunes de verificación aprobadas por el Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica y de conformidad con las normas internacionales de verificación. Con arreglo a esas normas, debemos planificar y llevar a cabo la verificación de manera que ofrezca garantías razonables de que los estados financieros no contienen inexactitudes significativas. La auditoría también incluye el examen, a título de verificación de prueba, y siempre que el auditor lo considere necesario dadas las circunstancias, de la documentación justificativa de las cantidades y la información consignadas en los estados financieros. La auditoría comprende asimismo una evaluación de los principios contables aplicados y las estimaciones de importancia hechas por el Director Ejecutivo, así como de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra verificación ofrece una base razonable para emitir la opinión de auditoría.

Opinamos que los estados financieros reflejan adecuadamente, en todos los aspectos, la situación financiera al 31 de diciembre de 2003, así como los resultados de las operaciones y las corrientes de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las políticas de contabilidad establecidas del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, que se exponen en la nota 2 a los estados financieros y que se aplicaron de forma acorde con el ejercicio anterior.

Opinamos asimismo que las transacciones del Instituto de las que hemos tomado conocimiento, o que hemos verificado como parte de nuestra auditoría, se ajustaron en todos los aspectos importantes al Reglamento Financiero y a la base legislativa.

De conformidad con el artículo VII del Reglamento Financiero, también hemos publicado un informe extenso sobre nuestra verificación de los estados financieros del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones.

(Firmado) Shauket A. **Fakie**
Auditor General de la República de Sudáfrica

(Firmado) Guillermo N. **Carague**
Presidente de la Comisión de Auditoría de Filipinas

(Firmado) François **Logerot**
Primer Presidente del Tribunal de Cuentas de Francia

9 de julio de 2004

Nota: Los miembros de la Junta de Auditores han firmado sólo la versión original en inglés del informe.

Capítulo IV

Certificación de los estados financieros

1. Los estados financieros del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones correspondientes al bienio 2002-2003 terminado el 31 de diciembre de 2003 se han preparado de conformidad con la regla 106.10 de la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.
2. En las notas a los estados financieros figura un resumen de las principales políticas contables aplicadas en la preparación de esos estados. Las notas proporcionan información y aclaraciones adicionales sobre las actividades financieras realizadas por el Instituto durante el período al que corresponden esos estados, respecto de las cuales el Secretario General tiene responsabilidad administrativa.
3. Certifico que los estados financieros adjuntos del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, que llevan los números I a IV, son correctos.

(Firmado) Jean-Pierre **Halbwachs**
Subsecretario General, Contralor

31 de marzo de 2004

Capítulo V Estados financieros correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2003

Estado financiero I Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones – Resumen de todos los fondos“ Estado de ingresos y gastos y variaciones en las reservas y en los saldos de los fondos correspondiente al bienio 2002-2003 terminado el 31 de diciembre de 2003

(En dólares EE.UU.)

	Otras actividades				Total 2001 ^b
	Fondo General	Fondo de Donaciones para Fines Especiales	Actividades financiadas por el PNUD	Eliminaciones en todos los fondos	
Ingresos					
Contribuciones voluntarias recibidas	566 470	14 068 578	–	–	11 455 376
Fondos recibidos en virtud de arreglos interinstitucionales	14 436	–	1 343 118	–	937 804
Ingresos de apoyo a los programas	1 251 406	–	–	(1 251 406)	–
Ingresos por concepto de intereses	58 173	479 043	–	–	525 482
Otros ingresos/ingresos diversos	24 708	48 015	–	–	192 305
Total de ingresos	1 915 193	14 595 636	1 343 118	(1 251 406)	13 110 967
Gastos					
Gastos de personal y otros gastos conexos	1 590 442	7 716 948	463 093	–	5 256 577
Viajes	89 915	1 066 498	6 661	–	854 287
Servicios por contrata	11 134	797 536	346 370	–	748 799
Gastos de funcionamiento	321 284	285 465	408 489	–	453 663
Adquisiciones	25 691	202 449	4 128	–	172 780
Otros gastos	6 907	1 970 194	38 583	–	3 495 955
Total de gastos directos	2 045 373	12 039 090	1 267 324	–	10 982 061
Gastos de apoyo a los programas	–	1 175 612	75 794	(1 251 406)	–
Total de gastos	2 045 373	13 214 702	1 343 118	(1 251 406)	10 982 061

	Otras actividades					Total 2001 ^b	
	Fondo General	Fondo de Donaciones para Fines Especiales		Actividades financiadas por el PNUD	Eliminaciones en todos los fondos		Total 2003
Superávit (déficit) de los ingresos respecto de los gastos	(130 180)	1 380 934	–	–	–	2 128 906	
Ajustes del ejercicio anterior	(36 877)	42 598	–	–	–	483	
Superávit (déficit) neto de los ingresos respecto de los gastos	(167 057)	1 423 532	–	–	–	2 129 389	
Reembolsos a donantes	–	(38 040)	–	–	–	(213 336)	
Economías logradas en las obligaciones de periodos anteriores o liquidación de dichas obligaciones	20 998	129 218	–	–	–	120 664	
Reservas y saldos de los fondos al comienzo del periodo	772 520	4 482 891	–	–	–	3 218 694	
Reservas y saldos de los fondos al final del período	626 461	5 997 601	–	–	–	6 624 062	

^a Véase la nota 3.

^b Clasificado de nuevo para acomodarse a la presentación actual.

Las notas que figuran más adelante forman parte integrante de los estados financieros.

Estado financiero II
Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones – Resumen de todos los fondos^a
Activo, pasivo, reservas y saldos de los fondos al 31 de diciembre de 2003
 (En dólares EE.UU.)

	Otras actividades					Total 2001
	Fondo General	Fondo de Donaciones para Fines Especiales	Actividades financiadas por el PNUD	Eliminaciones de todos los fondos	Total 2003	
Activo						
Efectivo y depósitos a plazo	741 317	6 544 801	–	–	7 286 118	5 613 849
Contribuciones prometidas por cobrar	4 000	–	–	–	4 000	35 400
Por recibir del Fondo General de las Naciones Unidas	–	–	–	–	–	118 815
Por recibir de la fuente de financiación	–	–	443 678	–	443 678	377 872
Otras cuentas por cobrar	3 872	100 164	1 748	–	105 784	61 145
Total del activo	749 189	6 644 965	445 426	–	7 839 580	6 207 081
Pasivo						
Contribuciones o pagos recibidos por adelantado	–	–	–	–	–	26 400
Obligaciones por liquidar	117 040	459 369	1 58 716	–	735 125	857 153
Por liquidar al Fondo General de las Naciones Unidas	5 688	3 558	286 478	–	295 724	–
Otras cuentas por pagar	–	184 437	232	–	184 669	68 117
Total del pasivo	122 728	647 364	445 426	–	1 215 518	951 670
Reservas y saldos de los fondos						
Reservas para gastos de funcionamiento	168 611	–	–	–	168 611	133 781
Saldos de los proyectos financiados por donantes	–	5 997 601	–	–	5 997 601	4 482 891
Superávit (déficit) acumulado	457 850	–	–	–	457 850	638 739
Total de las reservas y los saldos de los fondos	626 461	5 997 601	–	–	6 624 062	5 255 411
Total del pasivo, las reservas y los saldos de los fondos	749 189	6 644 965	445 426	–	7 839 580	6 207 081

^a Véase la nota 3.

Las notas que figuran más adelante forman parte integrante de los estados financieros.

Estado financiero III
Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones – Resumen de todos los fondos^a
Corrientes de efectivo en el bienio 2002-2003 terminado el 31 de diciembre de 2003

(En dólares EE.UU.)

	Otras actividades			Total 2003	Total 2001
	Fondo General	Fondo de Donaciones para Fines Especiales	Actividades financiadas por el PNUD		
Corrientes de efectivo derivadas de las actividades operacionales					
Superávit (déficit) neto de los ingresos respecto de los gastos (estado financiero I)	(167 057)	1 423 532	-	1 256 475	2 129 389
(Aumento) disminución de las contribuciones prometidas por cobrar	31 400	-	-	31 400	(31 535)
(Aumento) disminución de sumas por recibir de la fuente de financiación	-	-	(65 806)	(65 806)	(377 872)
(Aumento) disminución de otras cuentas por cobrar	4 074	(49 015)	302	(44 639)	104 323
Aumento (disminución) de las contribuciones o los pagos recibidos por adelantado	(26 400)	-	-	(26 400)	(830 140)
Aumento (disminución) de obligaciones por liquidar	82 369	8 528	(289 655)	(122 028)	245 534
Aumento (disminución) de otras cuentas por pagar	(258)	122 072	(5 262)	116 552	(23 704)
Menos: ingresos por concepto de intereses	(58 173)	(479 043)	-	(537 216)	(525 482)
Efectivo neto derivado de las actividades operacionales	(134 045)	1 102 804	(360 421)	608 338	690 513
Corrientes de efectivo derivadas de actividades de inversión y financiación					
(Aumento) disminución de sumas por recibir del Fondo General de las Naciones Unidas	-	48 430	-	48 430	(33 869)
Aumento (disminución) de sumas por liquidar al Fondo General de las Naciones Unidas	5 688	-	360 421	366 109	-
Más: ingresos por concepto de intereses	58 173	479 043	-	537 216	525 482
Efectivo neto derivado de las actividades de inversión y financiación	63 861	527 473	360 421	951 755	491 613

	Otras actividades			Total 2001	
	Fondo General	Fondo de Donaciones para Fines Especiales	Actividades financiadas por el PNUD		Total 2003
Corrientes de efectivo derivadas de otras fuentes					
Economías logradas en las obligaciones de períodos anteriores o liquidación de dichas obligaciones	20 998	129 218	-	150 216	
Reembolsos a donantes	-	(38 040)	-	(38 040)	
Efectivo neto derivado de otras fuentes	20 998	91 178	-	(92 672)	
Aumento neto (disminución neta) de efectivo y depósitos a plazo	(49 186)	1 721 455	-	1 672 269	
Efectivo y depósitos a plazo al comienzo del período	790 503	4 823 346	-	5 613 849	
Efectivo y depósitos a plazo al final del período	741 317	6 544 801	-	7 286 118	

^a Véase la nota 3.

Las notas que figuran más adelante forman parte integrante de los estados financieros.

Estado financiero IV
Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones – Fondo General
Estado de los gastos en relación con el presupuesto para el bienio 2002-2003 terminado el 31 de diciembre de 2003
 (En dólares EE.UU.)

<i>Programa</i>	<i>Gastos</i>				<i>Saldo no comprometido</i>
	<i>Presupuesto aprobado</i>	<i>Desembolsos</i>	<i>Obligaciones por liquidar</i>	<i>Total</i>	
Sede de Ginebra	1 070 800	1 167 346	45 532	1 212 878	(142 078)
Oficina de Nueva York	484 800	407 383	68 303	475 686	9 114
Capacitación en diplomacia	297 300	353 604	3 205	356 809	(59 509)
Total	1 852 900	1 928 333	117 040	2 045 373	(192 473)^a

^a El exceso de los gastos respecto del presupuesto aprobado se debe al aumento de los gastos de sueldos ocasionado por la desvalorización del dólar de los Estados Unidos respecto del franco suizo y a los gastos de alquiler y mantenimiento correspondientes a 2003 (véase la nota 5).

Las notas que figuran más adelante forman parte integrante de los estados financieros.

Notas a los estados financieros

Nota 1

El Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones y sus actividades

a) El Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones fue creado en 1965 con carácter de órgano autónomo dentro de las Naciones Unidas, a fin de aumentar la eficacia de la Organización mediante actividades de capacitación e investigación adecuadas. El UNITAR está dirigido por una Junta de Consejeros y tiene a su frente un Director Ejecutivo. El Instituto se financia con contribuciones voluntarias de gobiernos, organizaciones intergubernamentales, fundaciones y otras fuentes no gubernamentales.

b) El UNITAR elabora, perfecciona y ofrece programas de capacitación en materia de gestión de los asuntos internacionales y de desarrollo económico y social. Las funciones del Instituto se pueden resumir de la siguiente manera:

i) Realizar programas de capacitación en diplomacia multilateral y cooperación internacional destinados a los diplomáticos acreditados ante las Naciones Unidas y a los funcionarios nacionales que tienen tareas relacionadas con las actividades de las Naciones Unidas;

ii) Llevar a cabo una amplia variedad de programas de capacitación en materia de desarrollo económico y social, por lo general a pedido de los gobiernos, organizaciones multilaterales y organismos públicos y privados de cooperación para el desarrollo;

iii) Establecer y reforzar vínculos de cooperación con facultades e instituciones académicas, en especial para elaborar programas de investigación y capacitación.

c) En la actualidad los programas de capacitación del UNITAR se clasifican de la siguiente manera:

i) Diplomacia multilateral y gestión de asuntos internacionales;

ii) Establecimiento de la paz y diplomacia preventiva;

iii) Capacitación de personal civil en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas;

iv) Actividades de la oficina de Nueva York;

v) Programas de la oficina de Hiroshima;

vi) Programa de políticas sobre las migraciones internacionales;

vii) Gestión de productos químicos y de desechos;

viii) Programa sobre el cambio climático;

ix) Aplicación del derecho ambiental;

x) Relaciones económicas exteriores;

xi) Aspectos jurídicos de la deuda y la gestión financiera;

xii) Sociedad de la información y desarrollo;

xiii) Cooperación descentralizada, y

xiv) Otros proyectos.

d) El UNITAR recibe pedidos para elaborar y ejecutar programas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), y otros órganos de las Naciones Unidas, así como de las secretarías de convenios auspiciados por las Naciones Unidas (como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación y el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes). El Instituto considera que estas actividades son parte de su misión como órgano eficaz de capacitación de las Naciones Unidas. Al establecer nuevos vínculos de cooperación con organismos y órganos del sistema de las Naciones Unidas, con instituciones gubernamentales y privadas de cooperación para el desarrollo y con institutos de capacitación de países industrializados y en desarrollo y países de economía en transición (de África, Asia, América Latina y el Caribe y Europa), el Instituto adquiere cada vez más importancia como centro de capacitación para un amplio público de distintos sectores.

Nota 2

Resumen de las principales políticas contables y de presentación de informes financieros del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

a) Según lo dispuesto en el artículo VIII de su estatuto, los registros contables del UNITAR se llevan de conformidad con el Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, aprobado por la Asamblea General, con la Reglamentación Financiera Detallada formulada por el Secretario General en virtud del Reglamento y con las instrucciones administrativas dictadas por el Secretario General Adjunto de Gestión o por el Contralor. Asimismo, se tienen plenamente en cuenta las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas aprobadas por el ex Comité Administrativo de Coordinación. Este Comité ha sido reemplazado por la Junta de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación. El Instituto sigue la norma internacional de contabilidad No. 1, que se refiere a la presentación de estados financieros y a la divulgación de las políticas contables, tal como fue modificada y aprobada por la Junta de los Jefes Ejecutivos y que dispone lo siguiente:

- i) Los conceptos de empresa en marcha, uniformidad y contabilidad en valores devengados son premisas contables fundamentales. Cuando los estados financieros se ajustan a premisas contables fundamentales, no se exige la divulgación de tales premisas. En cambio, sino se ajustan a una premisa contable fundamental, ese hecho debe consignarse y explicarse;
- ii) La prudencia, la primacía del fondo sobre la forma y el principio de la importancia relativa deben regir la selección y aplicación de las políticas contables;
- iii) En los estados financieros se debe incluir una indicación clara y concisa de todas las políticas contables importantes que se hayan utilizado;
- iv) La indicación de las políticas contables importantes empleadas debe ser parte integrante de los estados financieros. Por lo general, las normas deben consignarse en un solo lugar;
- v) En los estados financieros deben consignarse las cifras pertinentes registradas en el ejercicio anterior;

- vi) Debe indicarse cualquier cambio introducido en una política contable que tenga un efecto importante en el ejercicio en curso, o que pueda repercutir significativamente en ejercicios subsiguiente, juntamente con los motivos de dicho cambio. De ser importante, el efecto del cambio debe indicarse y cuantificarse.
- b) Las cuentas del Instituto se llevan sobre la base de una contabilidad de fondos. La Asamblea General o el Director Ejecutivo pueden establecer distintos fondos para fines generales o especiales. Cada fondo se administra como una entidad financiera y contable independiente, con un grupo separado de cuentas por partida doble que se compensan entre sí. Se preparan estados financieros separados para cada fondo o grupo de fondos de la misma índole.
- c) El ejercicio económico del Instituto abarca un bienio y consta de dos años naturales consecutivos.
- d) Por lo general, los ingresos, los gastos, el activo y el pasivo se contabilizan en valores devengados.
- e) Las cuentas del Instituto se presentan en dólares de los Estados Unidos. Las cuentas que se llevan en otras monedas se convierten en dólares de los Estados Unidos cuando se efectúa la transacción a los tipos de cambio establecidos por las Naciones Unidas. Respecto de esas monedas, los estados financieros han de indicar el efectivo, las inversiones, las contribuciones prometidas pendientes de pago y la situación de las cuentas por cobrar y por pagar en monedas distintas del dólar de los Estados Unidos, convertidas al tipo de cambio aplicado por las Naciones Unidas en la fecha de preparación de los estados financieros. En los casos en que la aplicación de los tipos de cambio vigentes en la fecha de los estados financieros produzca una valoración muy diferente de la resultante de la aplicación de los tipos de cambio utilizados por las Naciones Unidas para el último mes del ejercicio económico, se incluirá una nota de pie de página en la que se cuantifique la diferencia.
- f) Los estados financieros del Instituto se preparan con arreglo al sistema contable de costos iniciales y no se han modificado para tener en cuenta las consecuencias de las variaciones de los precios de bienes y servicios.
- g) El estado financiero sobre las corrientes de efectivo se basa en el método indirecto de cálculo de la corriente de efectivo previsto en las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas.
- h) Los estados financieros del Instituto se presentan con arreglo a las recomendaciones del Grupo de trabajo sobre normas de contabilidad de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación.
- i) Los resultados de las operaciones del Instituto que se presentan en los estados financieros I, II y III figuran en forma resumida según el tipo general de actividad y en forma consolidada en el caso de los fondos sobre los que no se informa por separado, una vez eliminados todos los saldos entre fondos y corregidos los casos de doble contabilización de ingresos y gastos. El hecho de que se presenten de forma consolidada no significa que los distintos fondos puedan mezclarse de manera alguna, puesto que, normalmente, un fondo no puede utilizar los recursos de otro.
- j) Ingresos
- i) Las contribuciones voluntarias al Fondo General se registran como ingresos sobre la base de una promesa escrita de aportar contribuciones financieras

en fechas determinadas durante el ejercicio económico en curso. Las contribuciones voluntarias al Fondo de Donaciones para Fines Especiales se registran como ingresos en el momento en que se recibe el efectivo. Las contribuciones voluntarias que se realizan en forma de servicios y suministros aceptables para el Instituto se registran como ingresos o se señalan en los estados financieros;

ii) Los ingresos por concepto de intereses incluyen todos los intereses devengados por depósitos en cuentas bancarias y los ingresos devengados por inversiones en valores y otros instrumentos negociables. Todas las pérdidas realizadas y las pérdidas no realizadas netas de inversiones a corto plazo se restan de los ingresos devengados por inversiones;

iii) Los ingresos diversos incluyen ingresos procedentes de la venta de bienes utilizados o excedentes, el reintegro de gastos imputados a ejercicios anteriores, las ganancias netas resultantes de conversiones monetarias, la liquidación de solicitudes de reembolso relacionadas con seguros, los fondos aceptados sin fines específicos y otros ingresos diversos;

iv) Los ingresos recibidos en virtud de acuerdos interinstitucionales representan asignaciones de fondos procedentes de organismos que desean que el Instituto administre proyectos u otros programas en su nombre. Los ingresos procedentes de la asignación del PNUD se determinan teniendo en cuenta los ingresos por concepto de intereses y otros ingresos diversos en relación con los gastos totales;

v) Los ingresos para períodos financieros futuros no se registran en el período financiero en curso y se contabilizan como ingresos diferidos con arreglo al apartado iii) del párrafo m) *infra*.

k) Gastos

i) Los gastos se efectúan con cargo a consignaciones aprobadas o autorizaciones para contraer obligaciones. Los gastos totales indicados comprenden obligaciones por liquidar y desembolsos;

ii) Los gastos efectuados en bienes no fungibles se imputan al presupuesto del período en que se adquirieron y no se capitalizan. Los inventarios de dichos bienes no fungibles se llevan al costo inicial;

iii) Los gastos correspondientes a ejercicios económicos futuros no se imputan al ejercicio económico en curso y se contabilizan como cargos diferidos como se indica en el apartado ii) del párrafo l) *infra*;

iv) Los créditos para cubrir los costos que podrían derivarse de las contingencias contempladas en el apéndice D del Reglamento del Personal de las Naciones Unidas se calculan sobre la base del 1% del sueldo básico neto y se registran como gastos.

l) Activo

i) El efectivo y los depósitos a plazo comprenden los fondos depositados en cuentas a la vista y cuentas bancarias que devengan intereses;

ii) Los cargos diferidos abarcan normalmente las partidas de gastos que no corresponde asentar en el ejercicio económico en curso y que se imputarán a un ejercicio económico posterior. Estas partidas de gastos incluyen los

compromisos de gastos para ejercicios futuros, de conformidad con la regla 116.7 de la Reglamentación Financiera Detallada, que se limitan normalmente a las necesidades administrativas de carácter continuo y a contratos u obligaciones legales que requieren plazos prolongados para su cumplimiento;

iii) La conservación y la reparación de bienes de capital se imputan a las cuentas presupuestarias pertinentes. Los muebles, el equipo, otros bienes no fungibles y las mejoras de locales arrendados no se incluyen en el activo del Instituto. Las adquisiciones se cargan a las cuentas presupuestarias del año en que se efectúa la compra. El valor de los bienes no fungibles se indica en las notas a los estados financieros.

m) Pasivo, reservas y saldos de fondos

i) Las reservas para gastos de funcionamiento se incluyen en los totales de las reservas y los saldos de los fondos que figuran en los estados financieros;

ii) Las obligaciones por liquidar de años futuros figuran como cargos diferidos y como obligaciones por liquidar;

iii) Los ingresos diferidos incluyen las promesas de contribuciones para períodos futuros y otros ingresos recibidos pero todavía no devengados;

iv) Los compromisos contraídos por el UNITAR con respecto a ejercicios económicos anteriores, presentes y futuros figuran como obligaciones por liquidar. Las obligaciones del ejercicio en curso relativas al Fondo General y al Fondo de Donaciones para Fines Especiales siguen siendo válidas durante los 12 meses siguientes al final del bienio al que se refieren. Sin embargo, en el caso de las actividades financiadas por el PNUD, según los requisitos de presentación de informes del PNUD, los organismos de ejecución pueden retener obligaciones por liquidar por un plazo superior a 12 meses cuando existe una obligación de pago firme. Las economías en la liquidación de obligaciones correspondientes al ejercicio anterior y las cancelaciones de esas obligaciones se acreditan a los proyectos como una reducción de los gastos del ejercicio en curso, de conformidad con los requisitos de presentación de informes del PNUD;

v) El pasivo eventual, de haberlo, se indica en las notas a los estados financieros;

vi) El Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones está afiliado a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, que fue establecida por la Asamblea General para proporcionar prestaciones de jubilación, fallecimiento e incapacidad y otras prestaciones conexas. La Caja es un fondo de prestaciones definidas capitalizado. Las obligaciones financieras del Instituto respecto de la Caja consisten en la aportación obligatoria de un porcentaje establecido por la Asamblea General, así como de la parte que le corresponda de todo déficit actuarial que haya que pagar con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos de la Caja. Este déficit actuarial sólo deberá pagarse si la Asamblea General ha invocado el artículo 26, una vez que se haya determinado que dicho pago es necesario, sobre la base de una evaluación de la suficiencia actuarial de la Caja a la fecha de la evaluación. A la fecha de la preparación del presente informe, la Asamblea no había invocado el artículo 26.

Nota 3**Resumen de todos los fondos: ingresos, gastos y variaciones en las reservas y en los saldos de los fondos (estado financiero I); activo, pasivo, reservas y saldo de los fondos (estado financiero II); y corrientes de efectivo (estado financiero III)**

a) Los estados financieros I, II y III contienen los resultados financieros del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, que se totalizan en tres grupos de fondos relacionados y, después de hacer eliminaciones, se consolidan en un total general que refleja todas las actividades del Instituto. Esa presentación consolidada no debe interpretarse en el sentido de que cualquiera de los fondos individuales puede utilizarse para cualquier otro propósito que aquél para el que está autorizado. Los tres grupos consisten en:

- i) El Fondo General;
- ii) El Fondo de Donaciones para Fines Especiales;
- iii) Las actividades financiadas por el PNUD.

b) En el estado financiero I se incluyen dos cálculos del superávit (déficit) de los ingresos sobre los gastos. El primer cálculo se basa en los ingresos y gastos correspondientes únicamente al período en curso del bienio. El segundo cálculo es un cálculo neto, que incluye cualesquiera ajustes en los ingresos o en los gastos correspondientes a ejercicios anteriores.

Nota 4**Bienes no fungibles**

De conformidad con las políticas contables de las Naciones Unidas, los bienes no fungibles no se incluyen en el activo fijo del Instituto, sino que se contabilizan contra las consignaciones vigentes cuando se adquieren. Los bienes no fungibles, valorados a su costo inicial, con arreglo a los registros acumulados de inventario del Instituto, ascendían a 236.168 dólares y 116.407 dólares al 31 de diciembre de 2003 y al 31 de diciembre de 2001, respectivamente.

Nota 5**Alquiler y gastos de mantenimiento**

En su resolución 58/272, la Asamblea General decidió anular la deuda que el UNITAR tenía con las Naciones Unidas por concepto de alquiler y gastos de mantenimiento, que ascendía a 321.184 dólares. Dicha deuda, correspondiente a 2002 y a periodos anteriores, no se había registrado en los libros del UNITAR. El alquiler y los gastos de mantenimiento para 2003 se incluyen en la partida de gastos del Instituto para el bienio 2002-2003.

Nota 6**Contribuciones en especie**

La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra ha prestado al Instituto servicios gratuitos de apoyo administrativo, entre otras cosas, en relación con nómina de pagos, la contabilidad, los viajes y visados, el personal, el Sistema Integrado de Información de Gestión y la capacitación lingüística. El valor de esas contribuciones en especie se calcula en 243.800 dólares para 2002 y 281.700 dólares para 2003. Además, las Naciones Unidas proporcionan gratuitamente servicios de conferencias

cuando están disponibles y el UNITAR sólo paga por los servicios de interpretación y el equipo electrónico adicional, si se necesitan.

El Fondo de Donaciones para Fines Especiales del UNITAR recibió contribuciones en especie por valor de 230.000 dólares en concepto de espacio de oficinas y equipo de la prefectura de Hiroshima (Japón), y por valor de 300.000 dólares en concepto de adscripción de funcionarios del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (ONUSIDA) y de ejecutivos de British Petroleum.

Nota 7

Obligaciones correspondientes a prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación

a) El Instituto no ha reconocido expresamente en ninguno de sus estados financieros las obligaciones por concepto de seguro médico después de la separación del servicio ni por otros tipos de prestaciones por terminación del servicio que habrá que pagar a los funcionarios cuando dejen de trabajar para el Instituto. Esos gastos se presupuestan en el Fondo General y los pagos hechos en cada ejercicio económico se contabilizan como gastos corrientes.

b) Siguiendo la práctica establecida, y para determinar mejor las repercusiones financieras de las obligaciones del Instituto por concepto de seguro médico después de la separación del servicio, se contrataron los servicios de un actuario consultor para que hiciera una valuación actuarial de las prestaciones de seguro médico después de la separación del servicio; con base en ese estudio, se estimó que las obligaciones del Instituto al 31 de diciembre de 2003 en relación con las prestaciones de seguro médico después de la separación correspondientes a todos los asegurados, cualquiera que fuera la fuente de financiación, eran las siguientes (en dólares EE.UU.):

	<i>Valor actual de las prestaciones futuras</i>	<i>Obligaciones acumuladas</i>
Obligaciones brutas	2 667 000	1 188 000
Menos contribuciones de los jubilados	645 000	292 000
Obligaciones netas	2 022 000	896 000

c) Las cifras correspondientes al valor actual de las prestaciones futuras que se muestran en el cuadro anterior son los valores descontados de todas las prestaciones que habrán de pagarse en el futuro a todos los empleados en activo que está previsto que se jubilen. Las obligaciones acumuladas representan aquellas porciones del valor actual de las prestaciones que se han acumulado desde la fecha de ingreso en el servicio de los funcionarios hasta la fecha de la valoración. Las prestaciones de los funcionarios en activo se consideran plenamente acumuladas desde la fecha en la que esos funcionarios satisfacen los requisitos para recibirlas.

d) Los funcionarios que dejan de trabajar para el Instituto tienen derecho a recibir el pago de los días de licencia anual que no hayan utilizado hasta un máximo de 60 días. Las obligaciones del Instituto derivadas de la compensación de esa licencia anual acumuladas al 31 de diciembre de 2003 se estimaban en unos 322.000 dólares.

e) Algunos funcionarios tienen derecho a prima de repatriación y gastos de traslado conexos una vez terminado su servicio con el Instituto en función del número de años de servicio. El total de las obligaciones del Instituto por esos derechos de repatriación y traslado por pagar al 31 de diciembre de 2003 se estimaban en unos 528.000 dólares.

f) En 2003, el Instituto comenzó a establecer una reserva para hacer frente a los gastos previstos por concepto de días acumulados de vacaciones anuales y repatriaciones de personal. Al 31 de diciembre de 2003, esta reserva ascendía a 130.737 dólares de los EE.UU., y estaba incluida en la partida de otras cuentas por pagar.

04-44152 (S) 200804 270804

